



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No.
110014003031-2019-01415 00

De cara a la revisión efectuada a las diligencias, se observa que la auxiliar de la justicia MARTHA LILIANA ZAMUDIO MORA, en el *anexo25*, manifestó no aceptar el cargo designado en la providencia del 21 de junio de 2022, por lo tanto, se ordena su relevo.

Ahora bien, en aras de impartir celeridad al presente trámite, el Juzgado, dispone, **DESIGNAR** a **LUIS ENRIQUE BUITRAGO GARZÓN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.569.391, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Superintendencia de Sociedades de la Clase C, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012 y puede ser ubicado en la Calle 67 # 4A-41 de Bogotá y al correo electrónico enrique.buitrago@buitragoyasociados.com.

Para el efecto, **por Secretaría** comuníquesele su designación, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **104** del **15 DE DICIEMBRE DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **841df39440d4e374886e47764f11affc5a58cea09513a268149d634a0994a79e**

Documento generado en 14/12/2022 09:17:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>